



Primer Concurso en Investigación en Políticas Públicas

La Rectoría de la Universidad San Sebastián, a través del Instituto de Políticas Públicas IPSUSS, convoca a la primera versión del **Concurso de Investigación en Políticas Públicas**.

Se define como Políticas Públicas todas aquellas iniciativas orientadas a analizar y contribuir con soluciones, al mejoramiento de los problemas que afectan a la sociedad y que son de relevancia nacional.

OBJETIVO

La Universidad San Sebastián tiene como misión aportar al debate de propuestas conducentes al desarrollo del país, vinculando el quehacer académico con los principales problemas de interés público.

Los objetivos fundamentales de este concurso de investigación son:

- Generar y contribuir con propuestas originales al desarrollo de políticas públicas y/o hacer seguimiento y evaluación de políticas públicas ya implementadas.
- Pensar desde los resultados de una investigación vigente, una propuesta de políticas públicas a un problema de relevancia para la sociedad.
- Coordinar y articular a nivel de las diferentes facultades de la Universidad San Sebastián, iniciativas tendientes a generar líneas de trabajo en investigación.
- Fortalecer nuestra alianza con el Estado y otras instituciones públicas y privadas para trabajar colaborativamente.
- Manifestar hacia la sociedad, el compromiso de la Universidad por contribuir en la solución de los problemas de relevancia nacional.

BASES CONCURSO INVESTIGACIÓN

En el presente documento se establecen las bases para participar en la asignación del Fondo Concursable para académicos de la Universidad San Sebastián, USS.

1. MISIÓN

La investigación del presente concurso en políticas públicas tiene los siguientes objetivos:

- a) Contribuir por parte de la USS con propuestas originales en Políticas Públicas, conocimiento que puede ayudar a los tomadores de decisiones públicos y/o privados para seleccionar las políticas más adecuadas para el desarrollo del país sobre la base de evidencia científica.
- b) Incentivar a los académicos USS a desarrollar proyectos de investigación que aborden un problema de relevancia pública -nacional o regional- aportando con propuestas efectivas que contribuyan a una solución que tenga viabilidad de implementación.
- c) Pensar, desde resultados de investigación, su proyección a propuestas de políticas públicas en



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIÁN

DECRETO DE RECTORÍA N°96/2018

beneficio de la sociedad, más allá de las inmediatas de la investigación.

- d) Vincular a los investigadores de la USS con actores relevantes al problema público que se propone abordar, actores pertenecientes al ámbito público y privado vinculados a la temática de investigación propuesta.
- e) Promover el trabajo en equipos académicos interdisciplinarios, con el fin de enriquecer el quehacer educativo de los miembros de la comunidad universitaria.

2. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Se financiarán hasta 5 proyectos y se destinarán \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) a cada proyecto seleccionado para financiar la investigación. El dinero se entregará en dos cuotas de \$ 2.500.000 cada una. La primera, cuando se apruebe el informe de avance y la segunda, contra la aprobación del informe final.

Los fondos asignados se deberán destinar principalmente al pago de honorarios de académicos y de ayudantes de investigación. La propuesta económica debe considerar un detalle de las partidas de gastos.

- 2.2 A través del Instituto de Políticas Públicas – IPSUSS, se promoverá la publicación de los proyectos con el fin que sean conocidos tanto al interior de la universidad como en otros ámbitos, esto a través de:

- La publicación de un libro de la USS con las cinco investigaciones seleccionadas.
- La difusión de los trabajos a través de actividades de extensión académica de nuestra universidad u otras instituciones por medio de congresos, seminarios, coloquios o conversatorios.
- La divulgación de los proyectos a través de las plataformas de comunicación de la universidad y de medios de comunicación.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- 3.1 El proyecto debe ser original y estar orientado a elaborar propuestas o lineamientos de política pública que supongan una mirada interdisciplinaria, donde participen al menos dos disciplinas diferentes. Puede ser la creación o mejora de un programa público, la evaluación de iniciativas o programas que se encuentren en funcionamiento; la generación de cambios legislativos, regulatorios o de tipo institucional, entre otros temas.

- 3.2 El proyecto también puede ser derivado de una investigación tradicional, que extienda sus resultados a una propuesta de políticas públicas, debiendo probar que hay un valor agregado a la investigación de origen. Esta vinculación debe hacerse explícita en la formulación del proyecto.

- 3.3 Podrán presentar proyectos al concurso y participar en su ejecución, todos los académicos de la Universidad San Sebastián, independiente del tipo de vinculación contractual, contrato indefinido u honorarios, que tengan al momento de enviar el formulario respectivo. No obstante, sólo los académicos de planta podrán cumplir el rol de Investigador Principal.



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

DECRETO DE RECTORÍA N°96/2018

- 3.3.1 El Investigador Principal será el responsable de velar por la ejecución y calidad de la investigación, así como el uso correcto de los fondos monetarios del proyecto. También será el responsable de la comunicación con el Instituto de Políticas Públicas y las comisiones evaluadoras.
- 3.4 Todo proyecto debe designar un Co-Investigador Alterno que pueda asumir la jefatura del proyecto en caso de ausencia del principal.
- 3.5 Tanto el investigador principal, así como los colaboradores, deberán ingresar el proyecto como parte de sus compromisos académicos.
- 3.6 Será deseable, aunque no exigible, que el equipo investigador esté conformado por académicos USS que pertenezcan a unidades académicas que representen disciplinas distintas.
- 3.7 El proyecto puede incluir la participación de 1 alumno regular de la USS, en calidad de ayudante. También podrán participar estudiantes de magíster o doctorados USS.
- 3.8 Será deseable, aunque no exigible que el proyecto contemple la participación de algún profesional del ámbito público o privado como parte del equipo de trabajo, con el fin de aportar una visión externa que pueda mejorar la calidad de la evidencia y/o el contenido de la investigación.
- 3.9 Todos los académicos USS deben contar con el respaldo de las autoridades de su unidad académica para participar en este Concurso, expresado a través de una carta que se adjunta al momento de la postulación. La participación deberá considerarse parte del compromiso académico.
- 3.10 Cada académico y/o grupo participante podrá postular y ser parte de un solo proyecto del presente Concurso.
- 3.11 Una vez seleccionado el proyecto los investigadores deberán firmar un convenio con la Universidad, en el que se define la forma de utilización de los fondos que se asignarán, y los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- 3.12 Todo cambio o problema asociado a la ejecución del proyecto, así como la cancelación anticipada deberá ser sometido a la consideración del Instituto de Políticas Públicas, y sólo éste tendrá autoridad para resolver.
- 3.13 La Universidad se reserva el derecho de poner término anticipado del proyecto en caso de que no se cumpla con lo establecido en estas bases.
- 3.14 Se puede considerar el auspicio o patrocinio de entidades externas.

La duración máxima de un proyecto es de siete meses contados desde el momento de la firma del



convenio.

4. POSTULACIÓN

La convocatoria para presentar los proyectos se inicia el **martes 18 de diciembre 2018 y termina el miércoles 30 de enero**.

La postulación se realizará a través de la plataforma web del Instituto de Políticas Públicas www.ipsuss.cl, donde se habilitará un banner que conducirá a una página donde se encontrará toda la información del concurso.

4.1 Para postular se necesita:

- Llenar el formulario de postulación 2019, que estará en formato descargable en la web del IPSUSS. www.ipsuss.cl
- Adjuntar una declaración firmada por las autoridades académicas del área donde se desempeña, decano y director de carrera o centro de estudios, donde manifieste el apoyo al proyecto.
- Adjuntar los currículos de las personas que integren el equipo de investigación del proyecto.

4.2 Rechazo

Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos planteados en estas bases serán rechazadas y declaradas fuera de concurso.

4.3 Cronograma del proceso de postulación y selección:

Actividad	Acciones	Fecha
Inicio de convocatoria	Postulación de los proyectos.	Martes 18 de Diciembre 2018
Cierre convocatoria	Recepción de los proyectos.	Miércoles 30 de Enero 2019
Entrega de resultados de preselección	IPSUSS informa la nómina de los proyectos preseleccionados.	Jueves 15 de Marzo 2019
Entrevistas proyectos preseleccionados	Comisión entrevista a los equipos de los proyectos preseleccionados.	Jueves 28 de Marzo 2019
Entrega de resultados finales	Comisión a través del IPSUSS informa los 5 proyectos seleccionados.	Viernes 5 de Abril 2019
Firma convenio	Académicos de los equipos seleccionados deben firmar un convenio con USS, en el que se estipula la forma de utilización de los fondos que se asignarán, y los derechos y obligaciones de las partes.	Viernes 5 de Abril 2019
Inicio del trabajo	Se convoca a todos los equipos seleccionados para informarles y conversar sobre los detalles del proceso.	Viernes 5 de Abril 2019
1° Taller de Revisión	Objetivo: discutir con un grupo de invitados vinculados a la temática de investigación y pertenecientes al ámbito público y privado, el problema público que se quiere abordar mediante la investigación. Plan de trabajo: Se deberá dar cuenta de un	Jueves 23 de Mayo 2019



	diagnóstico inicial y de un plan de trabajo. Invitados: La nómina se elaborará en conjunto con cada equipo de investigación.	
Entrega de Informe de avance	Este informe debe contener: a) Presentación y diagnóstico del problema. b) Marco conceptual de la investigación, que incluye la revisión de la literatura existente y la experiencia nacional e internacional. c) Propuesta de cómo se abordará el problema público, indicando la metodología que se utilizará, con un avance de la propuesta.	Jueves 27 de Julio 2019
2° Taller de Revisión	Objetivo: discutir la pertinencia y factibilidad de la propuesta de política pública que se está desarrollando. Informe: Dar cuenta de parte de lo descrito en el Informe de Avance y del estado de avance de la propuesta, para chequear su pertinencia y factibilidad con los asistentes. Evaluación: Se discute la pertinencia y factibilidad de la propuesta de política pública que se está proponiendo.	Jueves 22 de agosto 2019
Entrega Informe Final	Informe debe contener: Descripción, en forma cabal, de la propuesta de política pública desarrollada. Datos recolectados y los principales resultados de la investigación.	Jueves 28 de noviembre 2019

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones serán revisadas por un comité de la universidad compuesto por representantes USS y evaluadores externos, quienes revisarán cada una de las propuestas.

Representantes USS	Representantes Externos
Vicerrectoría de Investigación y Doctorados	Experto en Políticas Públicas
IPSUSS	Experto en Políticas Públicas
Académico USS	

5.1 Preselección

Se hará una preselección de los proyectos y posteriormente se citará a los equipos seleccionados a una reunión para conocer más detalles de cada propuesta. Este Comité hará una recomendación a la Comisión que decidirá los proyectos seleccionados.



5.2 Selección final

La selección final será definida por una Comisión presidida por el Rector, e integrada por el director del Instituto de Políticas Públicas IPSUSS, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativo, el Vicerrector de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, y un representante externo con experiencia en políticas públicas.

Criterios que se evaluarán:

Pertinencia: adecuación respecto a problemas públicos contingentes de relevancia nacional y/o regional.

Alcance: importancia del tema abordado en cuanto a su magnitud y al universo de personas involucradas.

Consistencia: claridad de los objetivos, calidad de los antecedentes, y coherencia entre los objetivos, la metodología y las potenciales propuestas.

Innovación: novedad en la forma de plantear el análisis y de concebir la propuesta de política pública.

6. Entrega de informe final

El plazo para la entrega del informe final es 7 meses después de la firma del convenio. El informe debe contener: Descripción, en forma cabal, de la propuesta de política pública desarrollada. Datos recolectados y los principales resultados de la investigación, así como las implicancias para las políticas públicas de la propuesta realizada.

7. Difusión de los proyectos de investigación

El trabajo realizado por los equipos investigadores será presentado a través de distintas actividades de extensión académica y de difusión.

El objetivo es que esta información se canalice a diferentes públicos de interés: autoridades, tomadores de decisiones, investigadores de otras instituciones académicas, sociedad civil y medios de comunicación.

7.1 Cronograma de difusión de los proyectos:

Actividades	Acciones	Mes	Año
Seminario	A través de IPSUSS se organizarán 5 seminarios donde se presentarán los proyectos y se invitará a distintos actores a debatir sobre los temas.	Noviembre	2019
Edición del Libro	Elaboración de la publicación.	Diciembre	2019
Presentación del libro	IPSUSS organiza actividad de presentación del libro, en marco de un nuevo seminario.	Marzo	2020
Presentación de	Se solicita reunión con las	Marzo	2020



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

DECRETO DE RECTORÍA N°96/2018

propuestas ante autoridades de las principales instituciones involucradas en la temática.	autoridades de los ministerios relacionados con el tema, así como las comisiones del Parlamento y municipios.		
Presentación en Congresos	El equipo de investigadores presenta la propuesta ante un público interesado	Abril y mayo	2020